



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-0125-00

Revisada la foliatura procesal, se aprecia al archivo 77 obra solicitud de proferir providencia que disponga seguir adelante la ejecución, no obstante, la demandada **CLARA EDITH PRADA GRANDAS**, no se encuentra notificada.

Por lo anterior, se ordena **REQUERIR** a la parte demandante para que termine de surtir el ciclo notificadorio de la referida pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

RBP//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 123 del 02 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9f1bc3fd929dd88d420b033d1762c20344f0751317539075fd81ccbe507408**

Documento generado en 01/08/2022 02:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>